



Evaluación Estratégica



Programa Anual de
Evaluación 2018

Fondo:
**Fondo de Aportaciones
Múltiples - Componente
Asistencia Social**

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Durango



Evaluación Estratégica



Programa **Anual** de
Evaluación 2018

Fondo:

Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Durango

Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM- Asistencia Social)

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

Blvd. de las Rosas #151

Fraccionamiento Jardines de Durango

C.P. 34200

Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM- Asistencia Social), 2017, Durango:inevap, 2018.

Contenido

Introducción.....	7
Justificación y alcance de la evaluación	9
Descripción del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social	10
Evaluación.....	11
1. Ejercicio de la operación del Fondo	11
2. Gestión del Fondo.....	19
3. Principales resultados del Fondo	31
Análisis FODA.....	38
Fortalezas	38
Oportunidades	38
Debilidades.....	38
Amenazas.....	38
Propuesta de recomendaciones y observaciones	38
Referencias.....	39
Anexo 1. Indicadores	41
Anexo 2. Propuesta de recomendaciones y observaciones.....	42
Anexo 3. PEA-2017 Información de la entidad.....	43
Anexo 4. Descripción de beneficiarios	44
Anexo 5. Qué información puede utilizar SEDIF para generar un formulario de verificación de las obligaciones de los SMDIF en el marco de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2017	47

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CURP	Clave Única de Registro de Población
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EIASA	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-	
Asistencia Social	Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PEA-2017	Proyecto Estatal Anual 2017 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

P.O.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
ROP	Reglas de Operación
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Glosario

Análisis de gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Asistencia social

Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. De acuerdo con la Ley de Asistencia Social.

Introducción

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango.

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas. Se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que se establecen en esta ley. Por lo tanto, existen dependencias coordinadoras federales que administran los objetivos de estas aportaciones, y en cada entidad federativa, los gobiernos estatales disponen un área orgánica encargada de administrar y rendir cuentas sobre los objetivos y recursos ejecutados.

La fracción V del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal considera el Fondo de Aportaciones Múltiples, el cual se destinará de manera exclusiva a la entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, según lo señalado en la Ley de Asistencia Social. En este sentido, las acciones impulsadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), se realizan tomando en cuenta las características y necesidades de la población, orientándose a la promoción de una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios conformados bajo criterios de calidad nutricia, dirigidos a sujetos que habiten en zonas urbanas y comunidades rurales, con el objeto de proporcionarles nutrimentos que fortalezcan su estado de salud, información básica que genere la capacidad de adoptar una alimentación saludable destacando la importancia de las buenas prácticas de higiene personal, en el manejo y preparación de alimentos.

La Secretaría de Salud pública a través de un aviso en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el monto del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM- Asistencia Social) que anuncia cada año que corresponde a las entidades federativas. El FAM – Asistencia Social es coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

A nivel nacional el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es el organismo público encargado de desarrollar las políticas públicas en el campo de la asistencia social, y es el heredero de las instituciones y programas que, en su momento, constituyeron valiosas respuestas ante las situaciones de desventaja social que han vivido muchos mexicanos.

El primer antecedente en el DIF es el Programa Gota de Leche que en 1929 reunía a un sector de mujeres quienes se encargaban de proporcionar este alimento a las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México. Ello dio origen a la creación de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia que reorganizó la Lotería Nacional precisamente para apoyar a la Beneficencia Pública encargada desde entonces de sustentar acciones de este tipo.

Posteriormente, en los años cuarenta, el gobierno mexicano crea una subsecretaría especializada en la asistencia pública, la cual compartía con la de salubridad, las funciones de atención a los grupos sociales con mayor desventaja. En los años sesenta y bajo la divisa de los Desayunos Escolares se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez.

A finales de los años sesenta es creado el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), para atender a las niñas y niños huérfanos, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. Por un tiempo conviven el IMAN y el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), y la confluencia de estas dos instituciones dio origen, en 1977, al actual Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, replicándose esta experiencia en todos los estados de la República Mexicana, incluyendo el Estado de Durango que mediante el decreto número 165 publicado en el Periódico Oficial con fecha de 5 mayo de 1977, fue creado el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.¹

¹ Antecedentes Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Justificación y alcance de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) y el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) seleccionaron el Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Asistencia Social con el objetivo de analizar las principales características en la gestión del FAM-Asistencia Social, para recomendar vías de mejora de sus resultados y elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos².

La inclusión del FAM – Asistencia Social el Ramo General 33 en el PAE 2018 se justifica por ser una prioridad del SEDIF; así como por su contribución a garantizar los derechos sociales, mediante acciones que incidan en la alimentación con criterios de calidad nutricia.

La Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social ejercicio fiscal 2017 busca identificar hallazgos y proponer recomendaciones y observaciones a partir del análisis de las brechas entre la buena gestión del gasto federalizado y la consecución de los objetivos por los cuales el FAM – Asistencia Social existe en las entidades federativas, partiendo del supuesto de que la reglamentación federal deja espacio para que las entidades federativas precisen las metas a lograr en cada territorio. Los hallazgos de la evaluación exponen los principales factores que explican el desempeño del Fondo; así mismo, la evaluación reconoce los logros alcanzados y se concentra en los principales riesgos que pueden limitar el logro de los resultados.

De esta manera, la evaluación busca generar información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones respecto de la gestión de los recursos del gasto federalizado, ministrados a través del Ramo General 33 y su margen para provocar resultados, así como contribuir a impulsar una cultura de la evaluación, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

² Esta evaluación se fundamenta en la modificación en alcance del PAE 2018 del Inevap publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 55 de fecha 12 de julio de 2018; del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Descripción del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social

La coordinación interinstitucional entre el SNDIF y el SEDIF, impulsó a partir del año 2001 la definición de programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

El SEDIF tiene como objetivo general «Conducir la implementación de las políticas asistenciales en el Estado de manera articulada, global, transversal e integral, encaminándolas a reconocer, apoyar, proteger y promover a las familias y la comunidad, así como a los individuos y grupos vulnerables, generando oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar para ellos»

Figura 1. Operación del FAM – Asistencia Social ejercicio fiscal 2017



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el FAM – Asistencia Social.

Evaluación

1. Ejercicio de la operación del Fondo

1. ¿El gobierno local cuenta con un documento de planeación de las acciones de entrega de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social?

El gobierno local cuenta con un documento de planeación denominado “PROYECTO ESTATAL ANUAL 2017 DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA” (PEA-2017), este apoya la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios ejecutados por el SEDIF, dentro del documento se expone entre otros puntos, la cobertura planeada, la conformación de los apoyos alimentarios planeados, red de distribución de los insumos, cronograma para supervisar la operación, herramientas para el seguimiento y herramientas de selección de los beneficiarios.

En el PEA-2017 numeral 5 “información de la entidad” se describe: prevalencia de bajo peso y talla en menores de cinco años; prevalencia de sobrepeso y obesidad en menos de cinco años y escolares; y prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos (Anexo 3). Sin embargo, no se proporciona información acerca de prevalencia de bajo peso y talla en adultos. Esto resulta interesante toda vez que en el punto 6. “Análisis del impacto de la información de la entidad en los programas” dice: “Con la finalidad de disminuir los índices de desnutrición en nuestro estado que presentan tanto niños como adultos mayores en estado de vulnerabilidad, y que se les debe atender debido a que también presentan baja talla y peso, así como el combate al sobrepeso que se presenta en todo el estado de Durango, mediante la repartición de paquetes alimentarios que cumplan todos los requisitos de calidad establecidos. Esta entrega de paquetes alimentarios será reforzada por pláticas de orientación alimentaria que ayuden a fortalecer el tema de la buena alimentación y la buena producción de los alimentos” . Por esto es relevante conocer la población adulta con prevalencia de bajo peso y talla.

Existe también el documento “2B_DIAGNOSTICO DE ASISTENCIA SOCIAL DIF” entregado al equipo evaluador donde se identifican las principales problemáticas y causas que requieren la intervención de políticas asistenciales, describe la problemática Carencia alimentaria y rezago social, con las siguientes causas: Limitación a alimentos ricos en nutrientes ; Carencia de buenos hábitos alimenticios (micronutrientes y lactancia materna); Escases de proyectos autosustentables; Falta de conocimiento para iniciar un actividad productiva; Asentamientos en zonas geográficas dispersas y de difícil acceso; y Falta de hábitos higiénicos básicos.

Además, es posible alinear el FAM – Asistencia Social con documentos de planeación estatal (Plan Estatal de Desarrollo y Programa Institucional de Asistencia Social) de la siguiente manera:

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Tipo de vinculación³
2. Gobierno con Sentido Humano y Social	3. Mejorar el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, potenciando el desarrollo de grupos vulnerables	3.2. Implementar acciones de asistencia alimentaria, a fin de garantizar una alimentación correcta y suficiente en la población	3.2.1. Informar e instruir sobre prácticas saludables de alimentación, a fin de promover una ingesta adecuada de nutrimentos	<i>Indirecta</i>
			3.2.2. Gestionar infraestructura, rehabilitación o equipamiento de comedores, desayunadores o cocinas escolares dentro de las instalaciones comunitarias	
2. Gobierno con Sentido Humano y Social	11. Garantizar los servicios de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud	11.3. Implementar programas de nutrición y actividad física para la prevención del sobrepeso y obesidad	11.3.2 Realizar campañas permanentes sobre hábitos alimentarios y nutrición en la población.	<i>Indirecta</i>
Políticas transversales				
1. Derechos humanos, toda acción de Gobierno deberá coadyuvar para garantizar los derechos fundamentales de las personas				<i>Indirecta</i>

De igual forma existe el Programa Institucional de Asistencia Social 2016 – 2022 estructurado bajo cinco objetivos; el FAM-Asistencia Social encuentra su alineación de la siguiente forma:

Programa Institucional de Asistencia Social 2016 – 2022

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Tipo de vinculación
1.Promoción de actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida alimentaria	1.1. Brindar asistencia alimentaria a la población vulnerable y/o en condiciones	1.1.3. Asegurar la entrega oportuna, transparente y directa a los beneficiarios	<i>Indirecta</i>

³ El tipo de vinculación de los objetivos del Programa con los objetivos de los instrumentos de planeación superior puede ser: directa (el logro de los objetivos del Programa es suficiente para cumplir el objetivo superior), indirecta (el logro de los objetivos del Programa contribuye al cumplimiento del objetivo superior) o inexistente (el logro de los objetivos del Programa no aporta al cumplimiento del objetivo superior).

saludable y autosustentable

de marginación, mediante la implementación de acciones tendentes a lograr una alimentación correcta y suficiente

de los apoyos alimentarios.
1.1.4. Gestionar Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de comedores, desayunadores o cocinas escolares a fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias.

De la misma manera se destaca en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2017, el Fondo tienen alineación a documentos de planeación nacional de la siguiente forma:

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Tipo de vinculación
2. México incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa	2.1.1.1. Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza	<i>Indirecta</i>
2. México incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su	2.1.2.2. Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes	

		capacidad productiva	2.1.2.4. Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades
			2.1.2.4. Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes
2. México incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud	2.3.2.3. Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes
2. México incluyente	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población	2.2.2.1. Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil
Estrategias y líneas de acción transversales			
II. Gobierno Cercano y Moderno			<i>Indirecta</i>

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible están estipulados en la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de fecha 25 de

septiembre de 2015 con el título “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” . El documento fue aceptado por 193 Estados Miembros de la ONU, entre ellos México. El Fondo encuentra una alineación también en este instrumento, como se muestra a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible ⁴		
Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
2. Hambre cero	2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Indirecta

2. ¿El gobierno local documenta el destino de las aportaciones por programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria?

En lo que respecta al Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Consolidado 2017 FAM – Asistencia Social le realizan 12 ministraciones de 12,327,485 cada una lo que en total representa 147,929,821. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con el ANEXO B REPORTE INICIAL DE RECURSOS ASIGNADOS POR PROGRAMA ALIMENTARIO 2017 DEL PROYECTO ESTATAL ANUAL 2017 \$ 57,436,276.50 están destinados a Desayunos escolares modalidad fría; \$14,431,575.00 a Desayunos escolares modalidad caliente \$17,431,575.00; y \$73,062,000.00 para Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables en sus subprogramas.

El Fondo podría determinar el presupuesto asignado para cada municipio ya que conoce la cantidad de apoyos alimentarios entregados a cada uno, esta información se encuentra en el ANEXO C del Proyecto Estatal Anual 2017; a continuación, se presenta qué información puede identificar el Fondo para contar con información desglosada por municipio.

Figura 2. Qué información puede identificar el FAM – Asistencia Social para contar con información desglosada por municipio

⁴ Mas información acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CLAVE DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	CANTIDAD TOTAL DE APOYO ALIMENTARIO POR PROGRAMA O SUBPROGRAMA							CANTIDAD TOTAL DE APOYO ALIMENTARIO POR MUNICIPIO	ORIGEN DEL RECURSO				INVERSIÓN TOTAL
		DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍA	DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE	ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS	ASISTENCIA ALIMENTARIA A MUJER EN PERÍODO DE EMBARAZO	SUJETO VULNERABLE POR INGRESO	PERSONA CON DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR		RAMO 33	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	OTROS RECURSOS	
001	CANATLÁN								2520					
002	CANELAS								1800					
003	CONETO DE COMONFORT								1650					
004	CUENCAME								2382					
005	DURANGO								20000					
006	SIMÓN BOLÍVAR								1800					
007	GÓMEZ PALACIO								8000					
008	GUADALUPE VICTORIA								2044					
009	GUANACEVÍ								2100					
010	HIDALGO								1600					
011	INDE								1420					
012	LERDO								4500					
013	MAPIMI								1700					
014	MEZQUITAL								3184					
015	NAZAS								1550					
016	NOMBRE DE DIOS								1340					
017	OCAMPO								1500					
018	EL ORO								1960					
019	OTÁEZ								1800					
020	PANUCO DE CORONADO								1400					
021	PERÓN BLANCO								1400					
022	POANAS								2286					
023	PUEBLO NUEVO								3868					
024	RODEO								1490					
025	SAN BERNARDO								1200					
026	SAN DIMAS								1366					
027	SAN JUAN DE GUADALUPE								2200					
028	SAN JUAN DEL RÍO								1138					
029	SAN LUIS DEL CORDERO								1500					
030	SAN PEDRO DEL GALLO								1480					
031	SANTA CLARA								1500					
032	SANTIAGO PAPASQUIARO								1872					
033	SÚCHIL								1930					
034	TAMAZULA								3708					
035	TEPEHUANES								1782					
036	TLAHUALILLO								1500					
037	TOPIA								1780					
038	VICENTE GUERRERO								1400					
039	NUEVO IDEAL								1350					

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el FAM – Asistencia Social.

El Capítulo de Gasto (clasificador por objeto del gasto), es el que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; que se observa en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos⁵

Para el caso del Fondo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, periodo 2017, el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), se refleja de la siguiente forma:

Tabla 1. Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ejercicio fiscal 2017

COG	Aprobado	Modificado	Devengado
Materiales y Suministros Para Seguridad, Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otras	\$147,929,821.00	\$147,962,655.45	\$147,962,655.45

⁵ Más información acerca del Clasificador por objeto del gasto, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/clasificador-por-objeto-del-gasto-para-la-administracion-publica-federal>

Ayudas, Ayudas Sociales			
-------------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el FAM-Asistencia Social.

3. ¿El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

El gobierno local utiliza fuentes de financiamiento concurrente para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, el cual asciende a un importe de \$ 23,250,797.40 para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con información proporcionada por los responsables.

El equipo evaluador observó el documento denominado “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2017, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”. En donde se da a conocer que las aportaciones federales con cargo al Fondo que reciben los Estados se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social; el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM – Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2017, así como la fórmula utilizada para distribución de los recursos, las variables empleadas (Índice de Desempeño e Índice de Vulnerabilidad Social) y la fuente de información de estas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). ⁶El monto correspondiente para Durango se ha especificado ya en este informe de evaluación en la pregunta dos, primer párrafo.

Mientras tanto en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) – 2017 en el tema COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA explica que el origen de los recursos, que corresponden al Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.i (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal y debe destinarse a la asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF. ⁷

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal dice que se destinarán las aportaciones federales del FAM – Asistencia Social en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en la señalado en la Ley de Asistencia Social.

⁶ Más información sobre la fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal, disponible en: www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5470407

⁷ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

Importante es mencionar que el 54% de las aportaciones restantes se destinan al Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Infraestructura Educativa el cual también fue sujeto de evaluación en la práctica evaluativa contemplada en el PAE 2018 del Inevap.

A continuación, se expone para 2017 el presupuesto aprobado, modificado y devengado por capítulo de gasto y el presupuesto ejercido por programa alimentario:

Tabla 2. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 del FAM – Asistencia Social

Capítulo del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto devengado
1000	Servicios Personales		NA*	
2000	Materiales y Suministros		NA*	
3000	Servicios Generales		NA*	
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	\$147,929,821.00	\$147,962,655.45	\$147,962,655.45
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		NA*	
Total		\$147,929,821.00	\$147,962,655.45	\$147,962,655.45

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el FAM-Asistencia Social.

*NA - No aplica

Tabla 3. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 del FAM – Asistencia Social por programa

Año	Presupuesto Total del Programa	Desayunos escolares modalidad fría	Desayunos escolares modalidad calientes	Atención alimentaria a menores de 5 años no escolarizados	Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables			
					Mujer en periodo de embarazo	Sujeto Vulnerable por Ingreso	Persona con Discapacidad	Adulto Mayor
2017	\$147,929,851.50	\$57,436,276.50	\$17,431,575.00	NA	\$307,500.00	\$34,440,000.00	\$2,121,750.00	\$36,192,750.00
2016	\$133,190,096.00				ND*			
2015	\$130,195,691.00				ND*			
2014	\$130,065,864.00				ND*			
2013	\$127,494,958.00				ND*			

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el FAM-Asistencia Social.

*ND – No disponible

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), considera que la transparencia presupuestal —saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público— es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. Aquí radica la importancia de contar con la información expuesta en las tablas anteriores.

2. Gestión del Fondo

4. ¿Cuáles son los procesos clave en la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios?

Las Reglas de Operación (ROP), en su apartado 4.3.2 - Tipo de Apoyo enuncian lo que ofrece el Fondo, "Paquetes alimentarios (despensas) y Raciones alimentarias (desayunos escolares) los cuales deben incluir insumos alimentarios seleccionados para que la conformación de los apoyos sea con criterios de calidad nutricia generales y formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios" .

El SEDIF cuenta con un Manual de Procedimientos con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento de este, mediante una eficiente y eficaz administración de sus recursos, que conduzcan al logro de sus objetivos, programas y responsabilidades. Los tipos de apoyo que hablan las ROP se ve reflejado en el Manual de Procedimientos, bajo el nombre de:

PDC-01 Sujetos Vulnerables;

PDC-02 Sujetos Vulnerables (Municipios); y

PDC-05 Desayunos Escolares Fríos y Calientes.

Con la finalidad de identificar buenas prácticas o factores potenciales de desviación del resultado esperado en la planeación se describen los procesos de acuerdo con el Manual de Procedimientos del SEDIF.

Tabla 4. Descripción del proceso PDC-01 Sujetos Vulnerables

No.	Actividad	Descripción	Responsable de la actividad
A1	Otorgar el presupuesto anual para el programa en base al índice del desempeño	Asignar el presupuesto para el programa al DIF Estatal en base al resultado de la evaluación de índice de desempeño del año anterior.	DIF Nacional
A2	Realizar la "programación anual" asignando el número de paquetes alimentarios a cada municipio	Realizar en documento la "programación anual" que contiene la información sobre el número de paquetes alimentarios asignados a los treinta y nueve municipios en base a su vulnerabilidad y número de habitantes.	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A3	Surtir los centros regionales de distribución con los paquetes alimentarios	Enviar mediante correo institucional la "programación anual" al departamento de administración del DIF Estatal.	

A4	Informar al DIF Municipal el número de paquetes alimentarios asignados	Informar vía telefónica y electrónica al encargado del DIF Municipal sobre el número de paquetes alimentarios que serán entregados.	
A5	Recorrer las poblaciones en busca de posibles beneficiarios	Recorrer las poblaciones dentro del Municipio en busca de ciudadanos que puedan ser beneficiarios del programa, teniendo en cuenta que se debe cumplir exactamente con el número de paquetes alimentarios asignados.	
A6	Realizar "estudio socioeconómico" al ciudadano	Realizar el "estudio socioeconómico" a un ciudadano para determinar si puede ser beneficiario en base a su condición de vida.	
A7	Buscar nuevo candidato	Continuar realizando estudios socioeconómicos a los ciudadanos hasta encontrar alguno que pueda ser beneficiado.	
A8	Solicitar al ciudadano los requisitos necesarios para el programa	Pedir al ciudadano los requisitos en copia, los cuales son: -Identificación oficial - Clave Única de Registro de Población (CURP) - Comprobando de domicilio (agua o luz del año que solicite el apoyo) Carta de identidad (en caso de no contar con comprobante de domicilio)	Equipo Operativo de Asistencia Alimentaria
A9	Solicitar que los lleve cuando se entregue el paquete alimentario	Pedir al ciudadano que entregue los requisitos faltantes el día que se le entregue el paquete alimentario como se le informo el día que se registró en el padrón de beneficiarios.	
A10	Escribir los datos del ciudadano en el "padrón de beneficiarios"	Escribir los siguientes datos del ciudadano en el "padrón de beneficiarios" : - Nombre del beneficiario -Domicilio -Comunidad (clave y nombre) - Sexo -Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) - Lugar de nacimiento	

A11	Enviar el “padrón de beneficiarios” vía electrónica al departamento de asistencia alimentaria del DIF Estatal	Enviar mediante correo institucional el “padrón de beneficiarios” al departamento de asistencia alimentaria del DIF Estatal.	
A12	Registrar en documento “captura padrón: nombre municipio” que cada municipio cumple con el número de beneficiarios asignados	Registrar en el Sistema de Programa Alimentario el padrón de beneficiarios por cada municipio verificando que los datos sean correctos.	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A13	Avisar al municipio sobre el error encontrado y corregirlo	Informar vía telefónica a Municipio sobre el error detectado y que fue corregido.	
A14	Acudir a los centros de distribución a recoger los paquetes alimentarios correspondientes	Recoger los paquetes alimentarios correspondientes en los centros de distribución y almacenar hasta su entrega.	Equipo Operativo de Asistencia Alimentaria
A15	Proporcionar “Constancia de entrega” a DIF Municipal	Proporcionar el “Constancia de entrega” al encargado de recibir los paquetes alimentarios en el DIF Municipal.	Centro Regional de Distribución de DIF Estatal
A16	Firmar y sellar original y copia del “Constancia de entrega”	Firmar y sellar original y copia del “recibo de entrega” .	
A17	Regresar original y archivar copia de “constancia de entrega” del Centro Regional de Distribución de DIF Estatal	Entregar el recibo original al Centro de distribución regional y archivar la copia.	Equipo Operativo de Asistencia Alimentaria
A18	Entregar los paquetes alimentarios a los beneficiarios	Entregar los paquetes alimentarios a los beneficiarios en la cabecera municipal y comunidades cercanas.	
A19	Solicitar los requisitos a los beneficiarios faltantes	Solicitar los requisitos a los beneficiarios que faltaron de entregarlos durante el levantamiento del padrón.	
A20	Firmar de recibido el “padrón de beneficiarios”	Firmar el “padrón de beneficiarios” donde valida que el apoyo alimentario fue recibido.	Beneficiario
A21	Pagar cuota de recuperación	Pagar la cuota de recuperación asignada	
A22	Recibir el paquete alimentario	Recibir el apoyo alimentario por parte del DIF Municipal.	
A23	Verificar porqué el beneficiario no fue por su apoyo	Verificar si el ciudadano fue dado de baja del programa (muerte, cambio de domicilio, ya no se encuentra en situación vulnerable).	Equipo Operativo de Asistencia Alimentaria
A24	Buscar un nuevo beneficiario que cumpla con los criterios de	Buscar un ciudadano que cumpla con los criterios de elegibilidad	

	elegibilidad para cubrir los paquetes alimentarios no entregados	(aprobar el estudio socioeconómico y requisitos del programa).	
A25	Entregar en físico a DIF Estatal el "padrón de beneficiarios" y expedientes de los beneficiarios, así como el original de la ficha de depósito de las cuotas de recuperación	Acudir al departamento de atención alimentaria en el DIF Estatal a entregar en físico el "padrón de beneficiarios" firmado de recibido el apoyo y los expedientes de los beneficiarios.	
A26	Recibir y revisar los expedientes	Recibir el "padrón de beneficiarios" y los "expedientes", revisar aleatoriamente una muestra de expedientes para verificar que se encuentren completos.	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A27	Realizar, firmar y sellar "recibo de recepción de padrones"	Realizar e imprimir "recibo de recepción de padrones" especificando: municipio del que se recibe y el padrón por bimestre, firmar y sellar de recibido.	
A28	Firmar el "recibo de recepción de padrones" y guardar copia	Firmar de entrega el "recibo de recepción de padrones"	Equipo Operativo de Asistencia Alimentaria
A29	Archivar el original del "recibo de recepción de padrones"	Archivar en físico por carpetas por municipio los "recibos de recepción de padrones"	
A30	Digitalizar y archivar el "padrón de beneficiarios" y los "expedientes" por municipio	Digitalizar "padrón de beneficiarios" y sus respectivos "expedientes", guardarlos digitalmente en carpeta por municipio.	
A31	Realizar una supervisión dos veces al año para verificar la entrega de los apoyos alimentarios	Supervisar aleatoriamente dos veces al año cada DIF municipal para verificar la entrega de despensa y las condiciones de los almacenes donde se encuentran los paquetes alimentarios, llenando los formatos de "Revisión de espacios de almacenamiento".	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A32	Realizar "informe mensual" del programa	Realizar "informe mensual" de los paquetes alimentarios que fueron entregados a cada municipio	
A33	Enviar vía electrónica a DIF nacional el "informe mensual"	Enviar el informe mensual por correo electrónico al DIF Nacional.	

A34	Confirmar de recibido el "informe mensual"	Confirmar por correo electrónico que se recibió el "informe mensual" del programa.	DIF Nacional
A35	Elaborar el "proyecto estatal anual"	Realizar un informe generado en Word titulado "proyecto estatal anual" que contiene como se utilizó el recurso otorgado al programa y el número de beneficiarios de cada municipio.	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A36	Enviar a DIF nacional el "proyecto estatal anual"	Enviar el "proyecto estatal anual" por correo electrónico a DIF Nacional	
A37	Enviar vía electrónica y por escrito a DIF Estatal el resultado de la evaluación	Avisar por correo electrónico los resultados de la evaluación anual calificando su desempeño y proporcionando el lugar nacional que ocupa el DIF Estatal.	DIF Nacional
A38	Recibir información de la evaluación	Recibir el correo electrónico de los resultados de la evaluación Nacional.	Subdirección de Asistencia Alimentaria DIF Estatal

Fuente: Manual de Procedimientos del SEDIF

Tabla 5. Descripción del proceso PDC-02 Sujetos Vulnerables (Municipios)

No.	Actividad	Descripción	Responsable de la actividad
A1	Realizar la "programación anual" asignando el número de paquetes alimentarios a cada municipio	Realizar en documento la "programación anual" que contiene la información sobre el número de paquetes alimentarios asignados a los treinta y nueve municipios en base a su vulnerabilidad y número de habitantes.	Departamento de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A2	Surtir los centros regionales de distribución con los paquetes alimentarios	Enviar mediante correo institucional la "programación anual" al departamento de administración del DIF Estatal.	
A3	Informar al DIF Municipal el número de paquetes alimentarios asignadas	Informar vía telefónica y electrónica al encargado del DIF municipal sobre el número de paquetes alimentarios que serán entregados.	
A4	Recorrer las poblaciones en busca de posibles beneficiarios	Recorrer las poblaciones dentro del Municipio en busca de ciudadanos que puedan ser beneficiarios del	DIF Municipal

		programa, teniendo en cuenta que se debe cumplir exactamente con el número de paquetes alimentarios asignados.	
		Equipo	
A5	Realizar “estudio socioeconómico” al ciudadano	Realizar el “estudio socioeconómico” a un ciudadano para determinar si puede ser beneficiario en base a su condición de vida.	
A6	Buscar nuevo candidato	Continuar realizando estudios socioeconómicos a los ciudadanos hasta encontrar alguno que pueda ser beneficiado	
A7	Solicitar al ciudadano los requisitos necesarios para el programa	Pedir al ciudadano los requisitos en copia, los cuales son: -Identificación oficial - Clave Única de Registro de Población (CURP) - Comprobando de domicilio (agua o luz del año que solicite el apoyo) -Carta de identidad (en caso de no contar con comprobante de domicilio)	
A8	Solicitar que los lleve cuando se entregue el paquete alimentario	Pedir al ciudadano que entregue los requisitos faltantes el día que se le entregue el paquete alimentario como se le informo el día que se registró en el padrón de beneficiarios.	
A9	Escribir los datos del ciudadano en el “padrón de beneficiarios”	Escribir los siguientes datos del ciudadano en el “padrón de beneficiarios” : - Nombre del beneficiario -Domicilio -Comunidad (clave y nombre) - Sexo -Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) -Lugar de nacimiento	
A10	Enviar el “padrón de beneficiarios” vía electrónica al departamento de asistencia alimentaria del DIF Estatal	Enviar mediante correo institucional el “padrón de beneficiarios” al departamento de asistencia alimentaria del DIF Estatal.	
A11	Registrar en documento “captura padrón: nombre municipio” que cada municipio cumple con el	Registrar en el Sistema de Programa Alimentario el padrón de beneficiarios por cada municipio	Departamento de Asistencia Alimentaria DIF Estatal

	número de beneficiarios asignados	verificando que los datos sean correctos.	
A12	Avisar al municipio sobre el error encontrado y corregirlo	Informar vía telefónica a Municipio sobre el error detectado y que fue corregido.	
A13	Acudir a los centros de distribución a recoger los paquetes alimentarios correspondientes	Recoger los paquetes alimentarios correspondientes en los centros de distribución y almacenar hasta su entrega.	DIF Municipal
A14	Proporcionar "Constancia de entrega" a DIF Municipal	Proporcionar el "Constancia de entrega" al encargado de recibir los paquetes alimentarios en el DIF Municipal.	Centro Regional de Distribución de DIF Estatal
A15	Firmar y sellar original y copia del "Constancia de entrega"	Firmar y sellar original y copia del "recibo de entrega" .	
A16	Regresar original y archivar copia de "constancia de entrega" del Centro Regional de Distribución de DIF Estatal	Entregar el recibo original al Centro de distribución regional y archivar la copia.	
A17	Entregar los paquetes alimentarios a los beneficiarios	Entregar los paquetes alimentarios a los beneficiarios en la cabecera municipal y comunidades cercanas.	DIF Municipal
A18	Solicitar los requisitos a los beneficiarios faltantes	Solicitar los requisitos a los beneficiarios que faltaron de entregarlos durante el levantamiento del padrón.	
A19	Firmar de recibido el "padrón de beneficiarios"	Firmar el "padrón de beneficiarios" donde valida que el apoyo alimentario fue recibido.	
A20	Pagar cuota de recuperación	Pagar la cuota de recuperación asignada	Beneficiario
A21	Recibir el paquete alimentario	Recibir el apoyo alimentario por parte del DIF Municipal.	
A22	Verificar porqué el beneficiario no fue por su apoyo	Verificar si el ciudadano fue dado de baja del programa (muerte, cambio de domicilio, ya no se encuentra en situación vulnerable).	
A23	Buscar un nuevo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad para cubrir los paquetes alimentarios no entregados	Buscar un ciudadano que cumpla con los criterios de elegibilidad (aprobar el estudio socioeconómico y requisitos del programa).	DIF Municipal
A24	Entregar en físico a DIF Estatal el "padrón de beneficiarios" y expedientes de los beneficiarios, así como el	Acudir al departamento de atención alimentaria en el DIF Estatal a entregar en físico el "padrón de beneficiarios" firmado de recibido	

	original de la ficha de depósito de las cuotas de recuperación	el apoyo y los expedientes de los beneficiarios.	
A25	Recibir y revisar los expedientes	Recibir el “padrón de beneficiarios” y los “expedientes” , revisar aleatoriamente una muestra de expedientes para verificar que se encuentren completos.	Departamento de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A26	Realizar, firmar y sellar “recibo de recepción de padrones”	Realizar e imprimir “recibo de recepción de padrones” especificando: municipio del que se recibe y el padrón por bimestre, firmar y sellar de recibido.	
A27	Firmar el “recibo de recepción de padrones” y guardar copia	Firmar de entrega el “recibo de recepción de padrones”	DIF Municipal
A28	Archivar el original del “recibo de recepción de padrones”	Archivar en físico por carpetas por municipio los “recibos de recepción de padrones”	
A29	Digitalizar y archivar el “padrón de beneficiarios” y los “expedientes” por municipio	Digitalizar “padrón de beneficiarios” y sus respectivos “expedientes” , guardarlos digitalmente en carpeta por municipio.	
A30	Realizar una supervisión dos veces al año para verificar la entrega de los apoyos alimentarios	Supervisar aleatoriamente dos veces al año cada DIF municipal para verificar la entrega de despensa y las condiciones de los almacenes donde se encuentran los paquetes alimentarios, llenando los formatos de “Revisión de espacios de almacenamiento” .	Departamento de Asistencia Alimentaria DIF Estatal
A31	Realizar “informe mensual” del programa	Realizar “informe mensual” de los paquetes alimentarios que fueron entregados a cada municipio	
A32	Enviar vía electrónica a DIF nacional el “informe mensual”	Enviar el informe mensual por correo electrónico al DIF Nacional.	
A33	Elaborar el “proyecto estatal anual”	Realizar un informe generado en Word titulado “proyecto estatal anual” que contiene como se utilizó el recurso otorgado al programa y el número de beneficiarios de cada municipio.	
A34	Elaborar el “proyecto estatal anual”	Realizar un informe generado en Word titulado “proyecto estatal anual” que contiene como se utilizó el recurso otorgado al	

		programa y el número de beneficiarios de cada municipio.
A35	Enviar a DIF nacional el "proyecto estatal anual"	Enviar el "proyecto estatal anual" por correo electrónico a DIF Nacional
A36	Recibir información de la evaluación	Recibir el correo electrónico de los resultados de la evaluación Nacional.

Fuente: Manual de Procedimientos del SEDIF

Entre el proceso PDC-02- Sujeto Vulnerable (Municipios) y PDC-01 Sujetos Vulnerables, tiene una ligera variación en la actividad inicial y algunas de las actividades finales; además cambian los responsables de las actividades.

Ambos procesos describen que se debe formular la "programación anual "con la finalidad de conocer el número de paquetes alimentarios asignados, describen los requisitos para los beneficiarios, como se realiza la distribución y entrega del apoyo.

Tabla 6. Descripción del proceso PDC-05 Desayunos Escolares Fríos y Calientes

No.	Actividad	Descripción	Responsable de la actividad
A1	Proporcionar padrones escolares	Se proporcionan los padrones escolares para la distribución y el número de porciones por ciclo escolar.	Subdirección de programas alimentarios
A2	Realizar programación	Se programan las raciones de acuerdo con el número de escuelas programas y se solicitan los insumos.	
A3	Elaborar requisiciones de compra	De manera semanal se solicitan los insumos para desayunos escolares: Fríos: Galleta, leche y fruta de temporada Caliente: De acuerdo con el menú programado	Responsable de desayunos escolares
A4	Entregar requisiciones	Se entregan las requisiciones en el departamento administrativo correspondiente, con la firma de autorización del Subdirector de Programas Alimentarios	

A5	Recibir los insumos	Se reciben los insumos para ser distribuidos en las escuelas beneficiadas semanalmente	Encargada del almacén de cocina central
A6	Pagar desayunos escolares	Cada escuela realiza el pago correspondiente a las raciones asignadas	Enlace escolar
A7	Recibir cuota de recuperación	Recibe el efectivo	Responsable de caja de concina central
A8	Realizar deposito	Se realiza el depósito de las cuotas de recuperación en el banco dos veces por semana	
A9	Entregar desayunos (fríos o calientes) a las escuelas beneficiadas	Se entregan las raciones correspondientes a las escuelas de acuerdo con la programación diariamente	Responsable de desayunos escolares
A10	Firmar y sellar padrones	Al recibir los insumos firma y se sella la relación diaria	Enlace escolar

Fuente: Manual de Procedimientos del SEDIF

En el Proyecto Estatal Anual 2017, podemos encontrar el Anexo E Red de Distribución de los procesos clave, estos son:

Tabla 7. Proceso de Distribución del Programa Asistencia a Sujetos Vulnerables

No.	Descripción de actividad	Responsable de la actividad
A1	Entregar los insumos al SEDIF de acuerdo con programación y calendarización	Proveedor
A2	Recibir insumos	SEDIF
A3	Almacenar insumos	
A4	Entregar apoyos	
A5	Recibir apoyos alimentarios	Beneficiario

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo E del Proyecto Estatal Anual 2017.

Tabla 8. Proceso de Distribución del Programa de Desayunos (Frío y Caliente)

No.	Descripción de actividad	Responsable de la actividad
A1	Entregar los insumos al SEDIF de acuerdo con programación y calendarización	Proveedor
A2	Recibir insumos	SEDIF
A3	Almacenar insumos	
A4	Preparar los desayunos	
A5	Distribuir a los menores escolares beneficiados	

A6	Consumir los desayunos en el plantel educativo	Beneficiario
----	--	--------------

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo E del Proyecto Estatal Anual 2017.

Ambos procesos se ven complementados con el formato para revisión de espacios de almacenamiento (bodegas), del análisis del formato se entiende que este busca identificar las condiciones de seguridad mínimas que deben cumplir los espacios de almacenamiento.

Por su parte el Proceso Distribución del Programa de Desayunos (Frío y Caliente), utiliza:

- Formato para supervisión del funcionamiento de desayunos escolares, en donde se reconocer elementos de logística de distribución (lugar, hora, día y forma en que se distribuye el desayuno) además de las condiciones en que se encuentran las instalaciones; y
- Formato de verificación de espacios de alimentación escolar el cual da cuenta de las condiciones mínimas de seguridad y características físicas que debe cumplir el desayunador escolar, métodos de control de almacén para el desayunador, control de plagas, medidas de higiene y salud.

5. ¿El gobierno local cuenta con criterios documentados para la elaboración de los padrones de beneficiarios de programas alimentarios?

A través de la información proporcionada por los ejecutores del Fondo al equipo evaluador pueden identificarse los diferentes formatos para el registro de beneficiarios los cuales contienen la siguiente información:

Figura 2. Datos Padrón de Beneficiarios del Proceso PDC-01 Sujetos Vulnerables

Datos Padrón de Beneficiarios del Proceso PDC-01 Sujetos Vulnerables																				
Id	Clave Entidad	Entidad	Clave Municipio	Municipio	Clave Localidad	Localidad	Marginalidad Social	Tipo de Localidad Urbano/Rural	Indígena Si / No	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre del Beneficiario	Nombre Completo	Domicilio	Sexo (F) / (M)	Día	Mes	Año	Fecha de Nacimiento	Tipo de Vulnerabilidad

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fondo

Figura 3. Datos Padrón de Beneficiarios del proceso PDC-05 Desayunos Escolares Fríos y Calientes

Datos Padrón de Beneficiarios del Proceso PDC-05 Desayunos Escolares Fríos y Calientes																					
Id	Clave Entidad	Entidad	Clave Municipio	Municipio	Clave Localidad	Localidad	Marginalidad Social	Tipo de Localidad Urbano/Rural	Indígena Si / No	Clave Escuela	Nombre Escuela	Turno	Nivel	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Grado escolar	Sexo	Día	Mes	Año

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Fondo

Las ROP documentan en su Sección 4 «Lineamientos generales» y 4.4. Beneficiarios los criterios de selección para la población objetivo y elegibilidad (Anexo 4). Por otro lado, también existe el Sistema Integral de información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), donde en el apartado 6.5 Entidades Federativas y Municipios de su manual de operaciones menciona que “Las entidades federativas y municipios que se adhieran al SIIPP-G, en términos del artículo 1 del Decreto de creación del SIIPP-G, podrán integrar sus padrones en la herramienta informática de conformidad con lo establecido en los convenios que al efecto se celebren con la SFP” .

6. ¿El gobierno local cuenta con un documento de planeación para la supervisión de los Sistemas Municipales DIF y de otros aspectos de la operación de los programas alimentarios?

El gobierno local no cuenta con un documento de planeación para la supervisión de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), sin embargo, en el PAE-2017 se ofrece información sobre los municipios como: número de municipios, regiones en las que se divide y número de los municipios que opera la estrategia. Insumos importantes para la generación de un documento de planeación para la supervisión de los SMDIF. Además, en el Manual de Procedimientos se especifica las actividades en las que intervienen los DIF Municipales. Finalmente, las ROP enmarca los derechos y obligaciones de los SMDIF. Este último puede contribuir a generar un formulario básico de verificación de las obligaciones de los Sistemas Municipales DIF (Anexo 5).

7. ¿El gobierno local registra el avance físico-financiero ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda de los recursos que financian acciones de asistencia social?

El sistema de captura de indicadores tiene como finalidad contribuir a los procesos de transparencia presupuestaria. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Artículo 85 estipula que “Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.” Derivado de esto el SEDIF tiene la responsabilidad de generar sus resguardos de la información registrada en el portal y de esta forma contar con el respaldo necesario en caso de ser requerida por las instancias fiscalizadoras.

La información proporcionada al equipo evaluador es limitada para determinar cómo se registra ante el PASH los recursos que financian las acciones de asistencia social, sin embargo, en entrevista con los ejecutores del Fondo se dijo que se trabaja de forma coordinada con las instancias correspondientes para contar los estatus de validado o validado con observaciones.

Es importante precisar que los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentario – 2017 identifica que los indicadores que se registran a través del Sistema de Formato Único (SFU) permite medir el cumplimiento de los objetivos planteados.

De acuerdo con los lineamientos los indicadores que el SEDIF deben reportar en el SFU son: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

8. ¿El gobierno local utiliza mecanismos para la participación de los Sistemas Municipales DIF o de los comités de desayunos escolares?

De acuerdo con las ROP los programas alimentarios se acompañan de acciones de: Orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, supervisión a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) en todo el Estado de Durango.

El “Convenio de Corresponsabilidad y colaboración” permite transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios dirigidos a los SMDIF.

Además, se promueve la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités de padres de familia, entre la población beneficiaria para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios de acuerdo con el “Programa de Desayunos Escolares” en sus modalidades frío y caliente.

El SEDIF también es encargado de orientar a los SMDIF sobre el manejo de programas y posteriormente de supervisar periódicamente la operación de los mismo y la distribución de los insumos en los municipios y comunidades.

En relación con el Fortalecimiento y evaluación sobre la operación e impacto de los “Programas Alimentarios” las ROP señalan que deberá coordinarse y proporcionar la supervisión de los programas a través de visitas a los beneficiarios y el proveedor de los insumos alimentarios estableciéndolas en los convenios de corresponsabilidad y colaboración.

Se describen los mecanismos de fomento de participación de los Sistemas Municipales DIF, de los comités de desayunos escolares u otros. Se identifican los convenios y criterios de seguimiento a la participación.

3. Principales resultados del Fondo

9. ¿El Fondo registra y da seguimiento a los principales indicadores del Fondo?

De acuerdo con los Lineamiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2017 los Indicadores de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria son los que se muestran en la tabla 9 de los cuales son dos de tipo estratégico y dos de tipo gestión.

Tabla 9. Indicadores que el SEDIF deben reportar en el SFU

Indicador	Tipo	Definición	Dimensión	Formula
Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Estratégico	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	Eficacia	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Estratégico	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Eficacia	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo
Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los	Gestión	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF	Eficacia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia

criterios de calidad nutricia		al diseñar dotaciones despendas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto, no puede hacer una medición de menor frecuencia		por cada Sistema DIF / número total de despendas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) *100
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Gestión	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de	Eficacia	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100

los planteles
oficiales del
Sistema
Educativo
Nacional,
menores de
cinco años no
escolarizados, y
sujetos en riesgo
y vulnerabilidad,
así como,
familias en
condiciones de
emergencia,
preferentemente
de zonas
indígenas, rurales
y urbano
marginadas

Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2017

El equipo evaluador no identifica cómo se documenta el procedimiento de recolección y validación de los datos, para estos indicadores, además, de las fichas de indicadores de estos que permitan dar cuenta del logro del resultado del Fondo. Caso contrario para los indicadores estatales que a través del formato 06 - Indicadores que permitan rendir cuenta establece Nombre del indicador, Dimensión a medir, Definición del indicador, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas programadas, Metas ajustadas, Avance de metas, Sentido del indicador, Fuente de información, Fecha de validación, Área responsable de la información, Año y Fecha de actualización.

10. ¿El gobierno local establece indicadores estatales de acuerdo con sus objetivos en el territorio y a las necesidades de la entidad federativa?

El SEDIF contemplan indicadores propios relacionados con el mandato asistencia social a través de sujetos vulnerables y entrega de desayunos (fríos y calientes). Estos indicadores son estatales, se incluyen en la MIR de su operación, la cual se construye para efectos programáticos y presupuestales. Estos indicadores están en su mayoría asociados a medir el porcentaje de cobertura; entrega de desayunos; y entrega de paquetes alimentarios. Se entiende que SEDIF ineludiblemente asume el compromiso de entregar los apoyos ofrecidos, por lo que los indicadores de cumplimiento son apenas un indicio de los resultados esperados con la gestión del FAM-Asistencia Social.

La tabla 10 describen los principales indicadores estatales que complementan en el documento Indicadores de Resultados 2017 (anexo 1):

Tabla 10. Indicadores estatales 2017

Objetivo institucional	Nombre del indicador	Dimensión para medir	Definición del indicador:
Alimentación de niños que cursan la educación básica, menores de 5 años no escolarizados, familias en desamparo y sujetos vulnerables mejorada	Porcentaje de cobertura de atención de los programas alimentarios de desayunos escolares y paquetes alimentarios	Eficacia	Medir el porcentaje de cobertura de atención de los programas alimentarios
Entrega de desayunos escolares a menores que cursan el nivel básico de las zonas urbano-marginadas, rurales e indígenas	Porcentaje de desayunos escolares entregados	Eficacia	Medir el porcentaje de desayunos escolares entregados escolares a menores que cursan el nivel básico educativo en instituciones públicas
Entrega de paquetes alimentarios a población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza extrema	Porcentaje de entrega de paquetes alimentarios	Eficacia	Medir el porcentaje de paquetes alimentarios entregados a población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza extrema
Promoción de una cultura de alimentación saludable en la población con énfasis en los grupos y sujetos vulnerables	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria	Eficacia	Medir el porcentaje de pláticas de orientación alimentaria
Verificación y asesoría de la correcta aplicación de los programas de asistencia social alimentaria	Porcentaje de visitas de verificación y asesoría	Eficacia	Medir el porcentaje de visitas de verificación y asesoría

Fuente: Indicadores de Resultados 2017

Es importante mencionar que, para el ejercicio fiscal 2018, se modificaron los indicadores estatales alineándolos a la Matriz de Indicadores para Resultados vigentes donde destacan los siguientes

Tabla 11. Indicadores estatales 2017

Nivel	Objetivo institucional	Nombre del indicador	Dimensión para medir	Definición del indicador:
Componente	C1. Asistencia social Alimentaria mejorada	Porcentaje de atención a población con carencia alimentaria con los programas de asistencia alimentaria del SEDIF Durango	Eficacia	Este indicador mide el porcentaje de población con carencia alimentaria determinado por el CONEVAL, que es atendido a través de los programas de asistencia social del SEDIF
Actividad	Distribución de desayunos en planteles escolares de educación pública	Porcentaje de desayunos escolares distribuidos	Eficacia	Mide el cumplimiento en la distribución de desayunos escolares
	Otorgamiento de paquetes alimentarios a sujetos vulnerables	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados a población vulnerable	Eficacia	Mide el cumplimiento en la entrega de paquetes alimentarios
	Orientación alimentaria a la población sujeta de asistencia social en el estado.	Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria impartidas	Eficacia	Mide el cumplimiento en la impartición de pláticas alimentarias

Fuente: Elaboración propia con información de Indicadores de resultados 2018

11. ¿El gobierno local establece metas para cada uno de los indicadores?

El SEDIF describe las metas y el proceso por el cual el gobierno local determina sus compromisos:

Tabla 12. Metas y procesos

Nombre del indicador	Metas programadas	Avance de metas	Sentido del indicador
Porcentaje de cobertura de atención de los programas	134175	126141 (94%)	Ascendente

alimentarios de desayunos escolares y paquetes alimentarios			
Porcentaje de desayunos escolares entregados	13012485	8766943 (67%)	Ascendente
Porcentaje de entrega de paquetes alimentarios	601860	601860 (100%)	Ascendente
Porcentaje de pláticas de orientación alimentaria	78	102 (131%)	Ascendente
Porcentaje de visitas de verificación y asesoría	495	1199 (242%)	Ascendente

Fuente: Indicadores de Resultados 2017

Análisis FODA

Fortalezas

- El Fondo contribuye a los objetivos y metas establecidos en los documentos de planeación.
- Existen procedimientos definidos y explícitos para ejecutar los programas de asistencia social (Sujetos Vulnerables y Desayunos Fríos y Calientes).
- Existe un padrón de beneficiario con información relevante y útil para seguimiento de los programas de asistencia social.

Oportunidades

- Existen mecanismos para poder sistematizar el padrón de beneficiarios.
- El SEDIF puede construir información presupuestal por programa de asistencia social por municipio.
- El compromiso de México con los ODS puede impulsar el desarrollo de iniciativas vinculadas con el abatimiento de la Carencia por acceso a la alimentación.

Debilidades

- Carece de un documento de planeación para la supervisión de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).
- Se carece de documentación del procedimiento de recolección y validación de los datos los indicadores que provienen Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2017.

Amenazas

- El diseño de instrumentos normativos y estratégicos pueden verse afectados por cambios en la administración pública federal.
- El panorama presupuestario a nivel federal puede representar un riesgo al financiamiento del Programa a nivel estatal.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Con la finalidad de contribuir a fortalecer la implementación del Programa, se enuncian las siguientes sugerencias:

1. Fortalecer la información presupuestal por Municipio.
2. Documentar cómo se elaboran los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social.

Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: CONEVAL.

_____ (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social. Ciudad de México: CONEVAL.

_____ (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Ciudad de México: CONEVAL.

Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Durango. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2013. Disponible en: encuestas.insp.mx

Gobierno del Estado de Durango (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022. Disponible en: <http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/>

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto. FAM Asistencia Social Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331006>

Diario Oficial de la Federación (2004). Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/clasificador-por-objeto-del-gasto-para-la-administracion-publica-federal>

Diario Oficial de la Federación (2016). AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2016, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5422972

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2015). AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples. Disponibles en: <https://www.gob.mx/conamer/prensa/aviso-por-el-que-se-da-a-conocer-el-monto-correspondiente-a-cada-entidad-federativa-del-fondo-de-aportaciones-multiples>

Diario Oficial de la Federación (2014). AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2014, así como la fórmula

utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas. Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335511&fecha=11/03/2014

Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017 Desarrollo Integral de la Familia. Disponible en:
<http://transpdgo.s3.amazonaws.com/Docs/CP2017/TOMO%207%20ENTIDADES%20PARAESTATALES/ENTIDADES%20PARAESTATALES%20Y%20FIDEICOMISOS%20NO%20EMPRESARIALES%20Y%20NO%20FINANCIEROS/DIF/DIF.pdf>

Anexo 1. Indicadores

Método de cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Comportamiento del indicador
(PAPA/PNSAPA)*100 (Número de personas atendidas por los programas alimentarios/ Número de personas con necesidades de ser atendidas por los programas alimentarios) *100	Medir el porcentaje de cobertura de atención de los programas alimentarios	Personas	Trimestral	142731	134175	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
(RAE/RAP)*100 (Raciones alimentarias entregadas/ Raciones alimentarias programadas)* 100	Medir el porcentaje de desayunos escolares entregados escolares a menores que cursan el nivel básico educativo en instituciones públicas	Raciones	Trimestral	12408292	13012485	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
(PAE/PAP)*100 (Paquetes alimentarios entregados/ Paquetes alimentarios programados)* 100	Medir el porcentaje de paquetes alimentarios entregados a población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza extrema	Despensas	Trimestral	358004	601860	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
(POAR/POAP)* 100 (Pláticas de orientación alimentaria realizadas/ Pláticas de orientación alimentaria programadas)* 100	Medir el porcentaje de pláticas de orientación alimentaria	Pláticas	Trimestral	43	78	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
(VVAR/VVAP)*100 (Visitas de verificación y asesoría realizadas/ Visitas de verificación y asesoría programadas) * 100	Medir el porcentaje de visitas de verificación y asesoría	Visitas	Trimestral	495	495	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Anexo 2. Propuesta de recomendaciones y observaciones

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Fortalecer la información presupuestal por Municipio	Registrar el destino de las aportaciones por programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria por Municipio.	Contar con mayores elementos de la distribución del presupuesto por programa y subprograma aplicado en los municipios.
2	Documentar cómo se elabora el padrón de beneficiarios de los programas de asistencia social	Recopilar información de diversos documentos normativos del FAM-Asistencia Social para documentar de forma total cómo se elabora el padrón de beneficiarios.	Que el criterio de selección permanezca y las bases de datos tengan mayor grado de certeza.

Anexo 3. PEA-2017 Información de la entidad

Tabla 13. PEA-2017 Información de la entidad

Clasificación de prevalencia	Prevalencia para el estado de Durango
Prevalencia de bajo peso para la talla en menores de cinco años.	En menores de cinco años en 2016 en el estado de Durango 2.3% presentó Bajo peso.
Prevalencia de baja talla para la edad en menores de cinco años.	En menores de cinco años en 2016 en el estado de Durango 9.3% presentó talla baja.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en menores de cinco años.	En menores de cinco años en 2016 en el estado de Durango 19.5% presentó sobrepeso y 17.4% prevalencia de obesidad en niños y 20.2% presentó Prevalencia de sobrepeso y 11.8% Obesidad en niñas.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en escolares.	En menores de cinco años en 2016 en el estado de Durango 23.8% presentó sobrepeso y 9.8% prevalencia de obesidad.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en adultos.	Se observa una prevalencia de 70.2% de Obesidad en hombres y 71.7% en mujeres, y en prevalencia de sobrepeso 32.3% en mujeres y 41.3% en hombres

Fuente: Proyecto Estatal Anua 2017 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Anexo 4. Descripción de beneficiarios

Tabla 14. Descripción de beneficiarios de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria 2017

Características de los beneficiarios	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.	Niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.	Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.
Criterios de selección para la Población Objetivo	La población objetivo que se incluye en los “Programas de Asistencia Social Alimentaria” es aquella que de acuerdo a lo establecido en la EIASA (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) y el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación) se encuentre en condiciones de carencia y rezago social y que a través de una dotación temporal, diseñada bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario y se promueva una alimentación correcta en el núcleo familiar de la población atendida. En el caso de personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos, la entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación. Si al acercarse el final del ejercicio fiscal, no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de este programa a dotaciones para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.			

Criterios de Elegibilidad

El Programa de Atención a Menores de 5 años en Riesgo no escolarizados. - Deberá otorgarse a Niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente, y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.

Dada la importante relación entre la desnutrición y el déficit de crecimiento en los niños que la presenten, se recomienda la valoración del estado de salud y nutrición de los menores en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con el sector salud, tanto para la selección de los beneficiarios como para el seguimiento y evaluación de este programa.

Es indispensable que la entrega del apoyo alimentario se acompañe de acciones de orientación alimentaria dirigida a los padres del menor, entre estas acciones es importante considerar: promover que los insumos entregados sean consumidos por el beneficiario.

De igual forma el departamento de nutrición de DIF Estatal tiene facultad para detectar y verificar dichos casos de desnutrición.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. - Deberá otorgarse a: mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.

Será necesaria la focalización bajo los criterios asentados en el estudio socioeconómico previamente recabado por el DIF municipal, acompañado de su identificación oficial con fotografía y firma, así como comprobante de domicilio de cada uno de los beneficiarios, mejorando con esto la focalización y transparencia en el manejo de los programas.

Se promueve la alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad, que contribuyan a satisfacer otras necesidades básicas.

Una vez focalizado el beneficiario, se procederá a su enrolamiento en la plataforma electrónica de beneficiarios mediante la asociación de su huella dactilar, con una tarjeta que contiene una banda magnética, esto para acreditarlo dentro de la base de datos que contiene los padrones de beneficiarios de este programa alimentario. Dicha tarjeta lo acredita como beneficiario y será utilizada para recoger su apoyo alimentario.

En las zonas territoriales en donde la cobertura de red no sea posible, se implementará un sistema fuera de línea, o bien se aplicará el criterio necesario para dar continuidad a la entrega de los apoyos alimentarios.

DIF Estatal Durango, tiene la facultad de aplicar las medidas precautorias y las sanciones que considere pertinentes para asegurar que los apoyos alimentarios sean entregados de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

El Programa de Desayunos Escolares. - Deberá otorgarse a Grupos de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad todos ellos, matriculados en planteles educativos del sector público.

En sus modalidades de frío y caliente, solicitar a los planteles educativos con menores escolares debidamente matriculados y que son beneficiados con este programa, el padrón de beneficiarios que incluya: clave y nombre de municipio, clave y nombre de localidad, clave y nombre de escuela; nombre completo, fecha de nacimiento, nivel y grado escolar, peso y talla de los menores en la primera toma en Septiembre al inicio del ciclo escolar y una segunda medición en Mayo del año siguiente de cada beneficiario, cuidando de no duplicarse en dos o más programas, no omitiendo validar esta información con la firma del director y sello del plantel educativo y del DIF municipal.

- Una vez recabada esta información en el formato correspondiente, serán entregados tanto el padrón físico (en original) como la captura de este en medio magnético a “DIF ESTATAL” .
- Integrar el comité de madres de familia para la elaboración de desayunos escolares a otorgar a los menores beneficiados con este programa alimentario, a través de asamblea en cada escuela beneficiada, con la participación del Director del plantel educativo y Asociación de Padres de Familia.
- Capacitar a los integrantes de los comités responsables de la elaboración del desayuno escolar, en materia de nutrición y manejo adecuado de alimentos, auxiliándose en DIF Estatal, instituciones educativas y servicios de Salud Pública.
- Fomentar y vigilar el funcionamiento de todos los espacios de alimentación escolar, teniendo la facultad de llevar a cabo la reubicación del equipamiento de aquellos planteles educativos que, por falta de interés de los comités para la elaboración de los desayunos escolares, no se otorgue este apoyo alimentario, logrando con lo anterior cumplir con la normatividad del programa.
- Dar a conocer al “DIF Estatal” , el nombre(s) y cargo del(los) servidor(es) público(s) adscrito(s) al Sistema Municipal DIF, autorizado(s) o facultado(s) para la recepción de los insumos alimentarios de los programas de Asistencia Social Alimentaria.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria 2017

Anexo 5. Qué información puede utilizar SEDIF para generar un formulario de verificación de las obligaciones de los SMDIF en el marco de las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2017

Tabla 15. Formulario de verificación de las obligaciones de los SMDIF

1. El SMDIF cuenta con comités integrados por padres de familia o grupos de la misma comunidad.

Sí ____ No ____

Justifique:

1.1. El SMDIF registra información general sobre los comités

Sí ____ No ____

Justifique:

2. El SMDIF proporciona al SEDIF de forma bimestral:

Padrón de beneficiarios Sí ____ No ____

Recibos de los programas Sí ____ No ____

3. El SMDIF se asegura mensualmente de la calidad de los insumos que recibe.

Sí ____ No ____

Justifique:

4. El SMDIF establece un control de inventarios, considerando el método Primeras entradas y primeras salidas.

Sí ____ No ____

Justifique:

5. De las instalaciones:

El SMDIF cuenta con un área específica para almacenar los productos	Sí ____ No ____
---	-----------------

El SMDIF coloca sobre tarimas y/o anaqueles los productos	Sí ____ No ____
---	-----------------

El SMDIF coloca los productos al menos 15 cm despegados de la pared	Sí ____ No ____
---	-----------------

El SMDIF almacena solo productos alimentarios en el espacio de almacén	Sí ____ No ____
--	-----------------

El SMDIF establece protocolos de control de plagas	Sí ____ No ____
--	-----------------

El SMDIF mantiene los espacios de almacén en óptimas condiciones físicas y de higiene	Sí ____ No ____
---	-----------------

Fuente: Elaboración propia, con base en las ROP de los Programas de Asistencia Social Alimentaria 2017



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO